*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 55-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 48 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 48

ARTICULO 1º.- Dispóngase el archivo del Expediente N° 55-HCD-2026 relacionado a la Comunicación N° 01/2026, acerca de la solicitud dirigida al Departamento Ejecutivo para que tome las medidas necesarias para la agilización del cobro de los aumentos de los haberes de los trabajadores jubilados por el IPS de la Carrera Profesional Hospitalaria, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro